



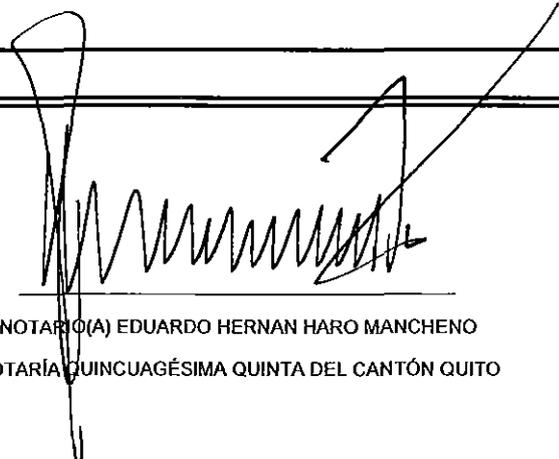
Factura: 001-002-000043958



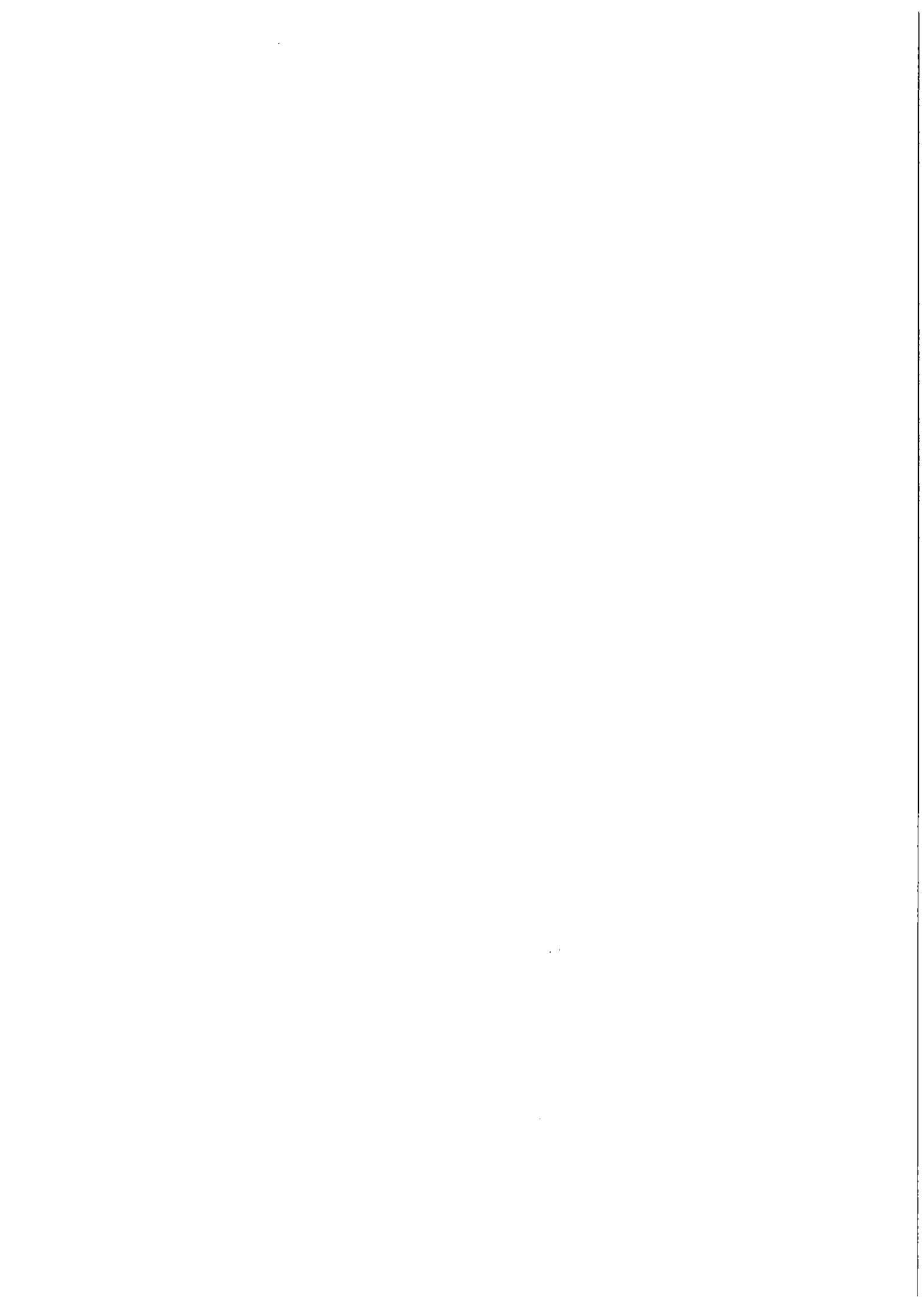
20181701055P02735

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701055P02735						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (10:27)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAZMIÑO VILLOTA FAUSTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707015143	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MAYORGA LEON TANIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707236905	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	AYALA GUERRA MARIO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706478722	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	SUAREZ TORRES CESAR EDISON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706478730	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701055P02735**

**Factura No.: 001-002-000043958**

**NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
EBT CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: PAZMIÑO VILLOTA FAUSTO FERNANDO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía EBT CIA.LTDA., el/la señor(a) PAZMIÑO VILLOTA FAUSTO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MAYORGA LEON TANIA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SUAREZ TORRES CESAR EDISON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AYALA GUERRA MARIO ANIBAL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
PAZMIÑO VILLOTA FAUSTO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MAYORGA LEON TANIA CECILIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
SUAREZ TORRES CESAR EDISON	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
AYALA GUERRA MARIO ANIBAL	ECUATORIANA	CASADO		

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es EBT CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO

ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE. TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE, COMO, POR EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA EN ESTRUCTURAS ELEVADAS. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

**Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerarlo	Capital pagado especie	Capital por pagar
PAZMIÑO VILLOTA FAUSTO FERNANDO	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
MAYORGA LEON TANIA CECILIA	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
SUAREZ TORRES CESAR EDISON	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
AYALA GUERRA MARIO ANIBAL	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0

TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
---------	-----	-------	-------	-------	-----	-----

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MAYORGA LEON TANIA CECILIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PAZMIÑO VILLOTA FAUSTO FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

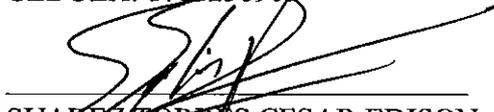
Firma Socios:



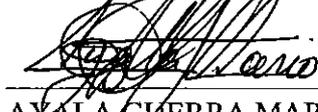
PAZMIÑO VILLOTA FAUSTO FERNANDO  
CEDULA: 1707015143



MAYORGA LEONTANIA CECILIA  
CEDULA: 1707236903

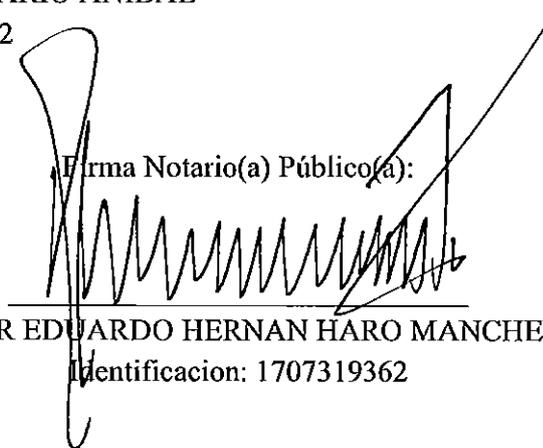


SUAREZ TORRES CESAR EDISON  
CEDULA: 1706478730



AYALA GUERRA MARIO ANIBAL  
CEDULA: 1706478722

Firma Notario(a) Público(a):



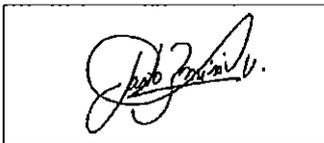
DOCTOR EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO  
Identificacion: 1707319362



**NOTARIA 55**

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO



Número único de identificación: 1707015143

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO VILLOTA FAUSTO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DAVILA ALVAREZ MONICA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: PAZMIÑO CARRASCO FAUSTO RENE

Nombres de la madre: VILLOTA VELASCO WILMA ALICIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-150-97798

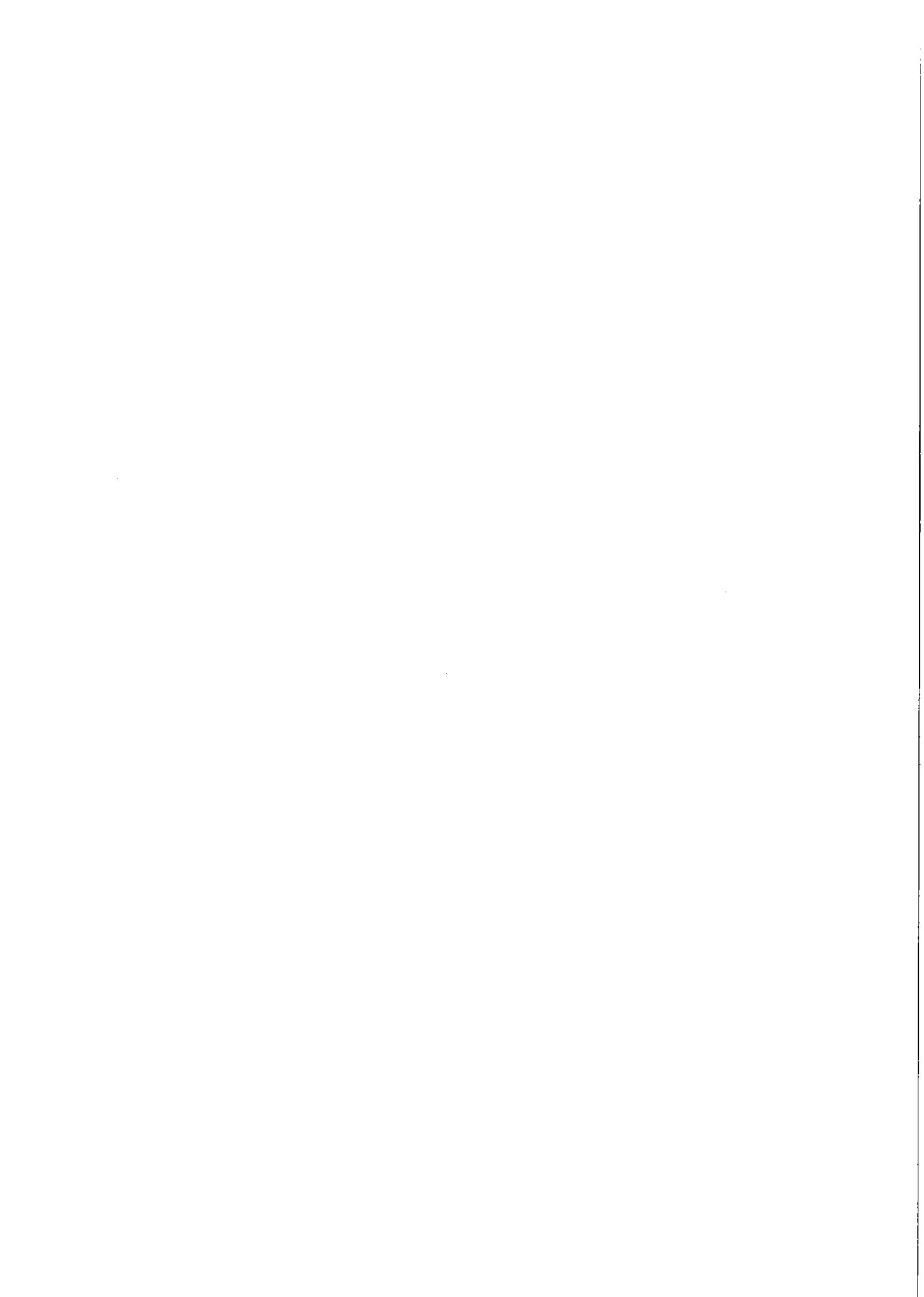


181-150-97798

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







NOTARIA 55

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Eduardo Hero Mancheno  
QUITO



Número único de identificación: 1707236905

Nombres del ciudadano: MAYORGA LEON TANIA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MAYORGA HOMERO

Nombres de la madre: LEON SARA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-150-97845

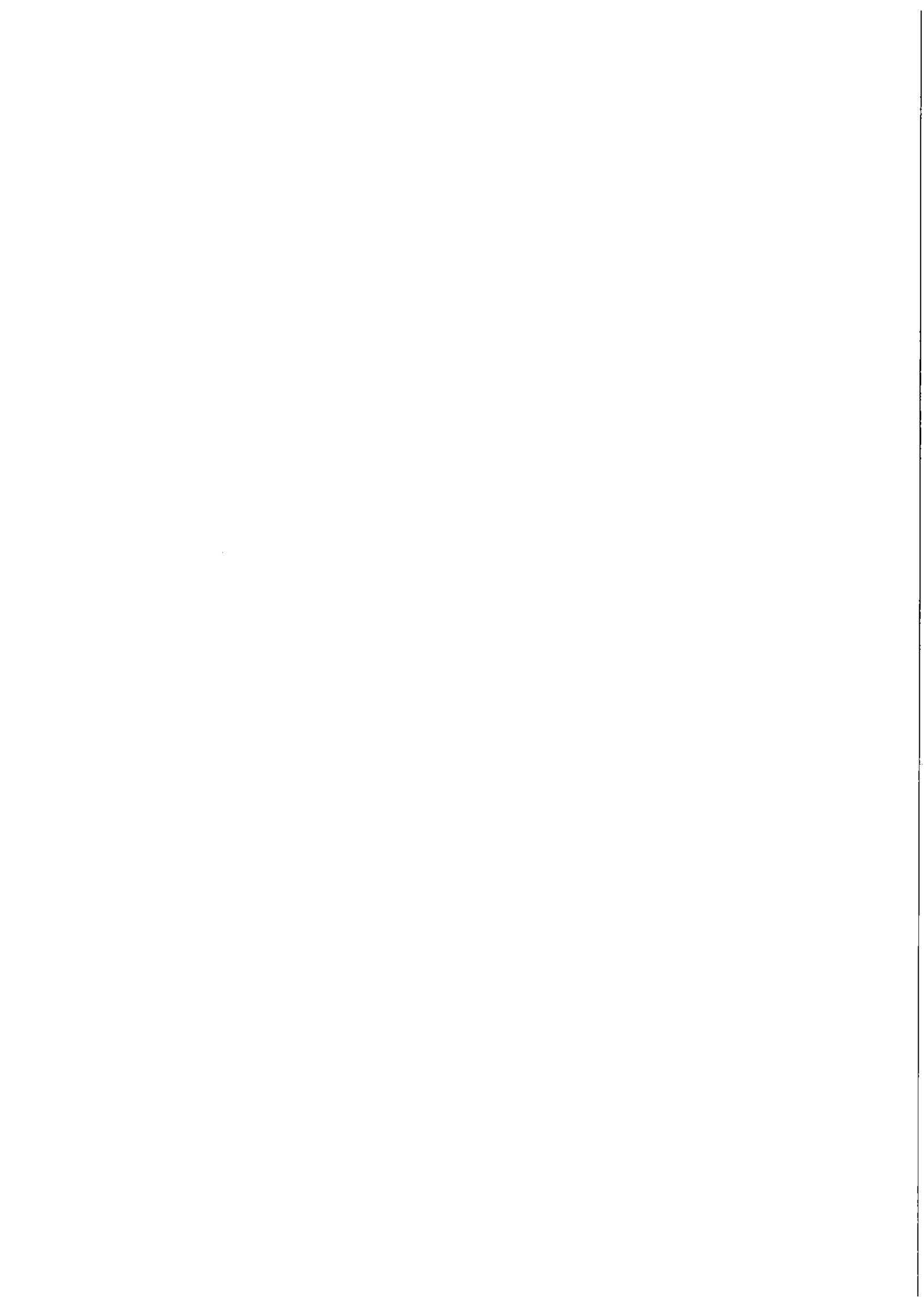


180-150-97845

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

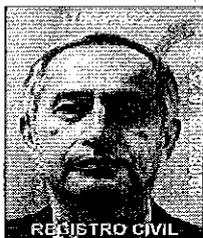






NOTARIA 55

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706478722

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

Nombres del ciudadano: AYALA GUERRA MARIO ANIBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 1989

Nombres del padre: AYALA MARCO

Nombres de la madre: GUERRA MARGOT

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

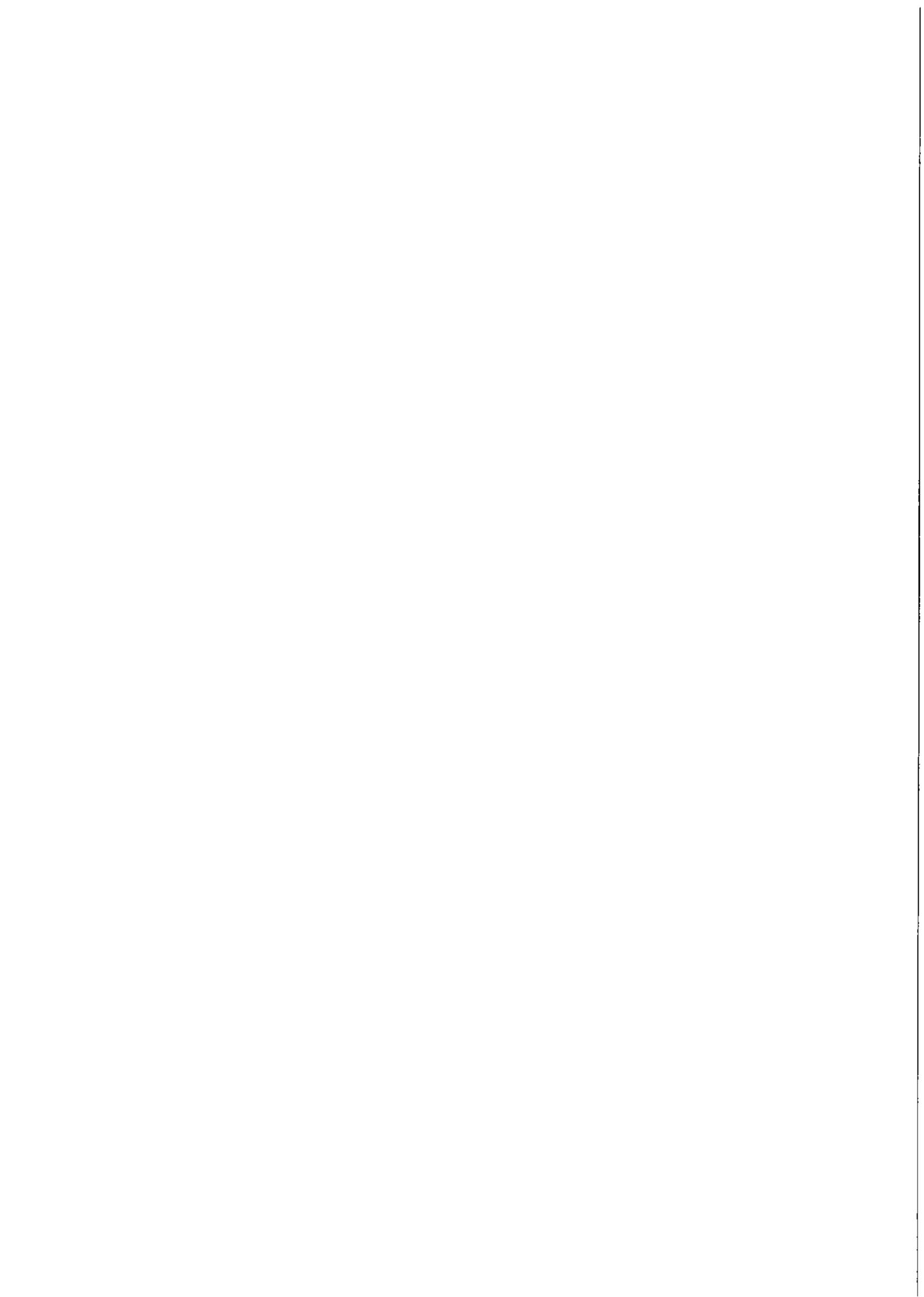
N° de certificado: 183-150-97919



183-150-97919

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

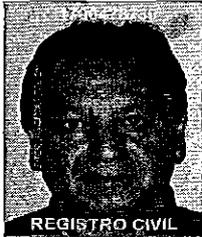






NOTARIA 55

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706478730

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

Nombres del ciudadano: SUAREZ TORRES CESAR EDISON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AROCA REA MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: SUAREZ CESAR EDISON

Nombres de la madre: TORRES MARCIA IRENE

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-150-97944



181-150-97944

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of specialized software tools.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. It shows that there are significant differences in the way that different departments handle their data, which can lead to inconsistencies and errors.

4. The fourth part of the document discusses the implications of these findings. It suggests that there is a need for a more standardized approach to data collection and analysis across all departments. This would help to ensure that the data is accurate and consistent, and that it can be used effectively for decision-making.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It emphasizes the importance of maintaining accurate records and of using standardized methods for data collection and analysis.

6. The sixth part of the document discusses the challenges of implementing these recommendations. It notes that there are a number of factors that can make it difficult to change the way that different departments handle their data, including differences in resources and in the way that different departments are organized.

7. The seventh part of the document provides a conclusion and a list of references. It concludes that there is a need for a more standardized approach to data collection and analysis, and that this approach should be implemented as soon as possible.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170723690-5

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MAYORGA LEON  
VANIA CECILIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR  
EMPLEADO PUBLICO V4333Y1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MAYORGA HOMERO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LEON SARA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2015-04-21  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-04-21

DIRECCION GENERAL  
FIRMA DELEGADO

NOTARIO 55

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.  
002-301 NUMERO  
1707236905 CEDULA

MAYORGA LEON JANIA CECILIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTON  
RUMIPAMBA PARROQUIA

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE(A) DE LA JRV

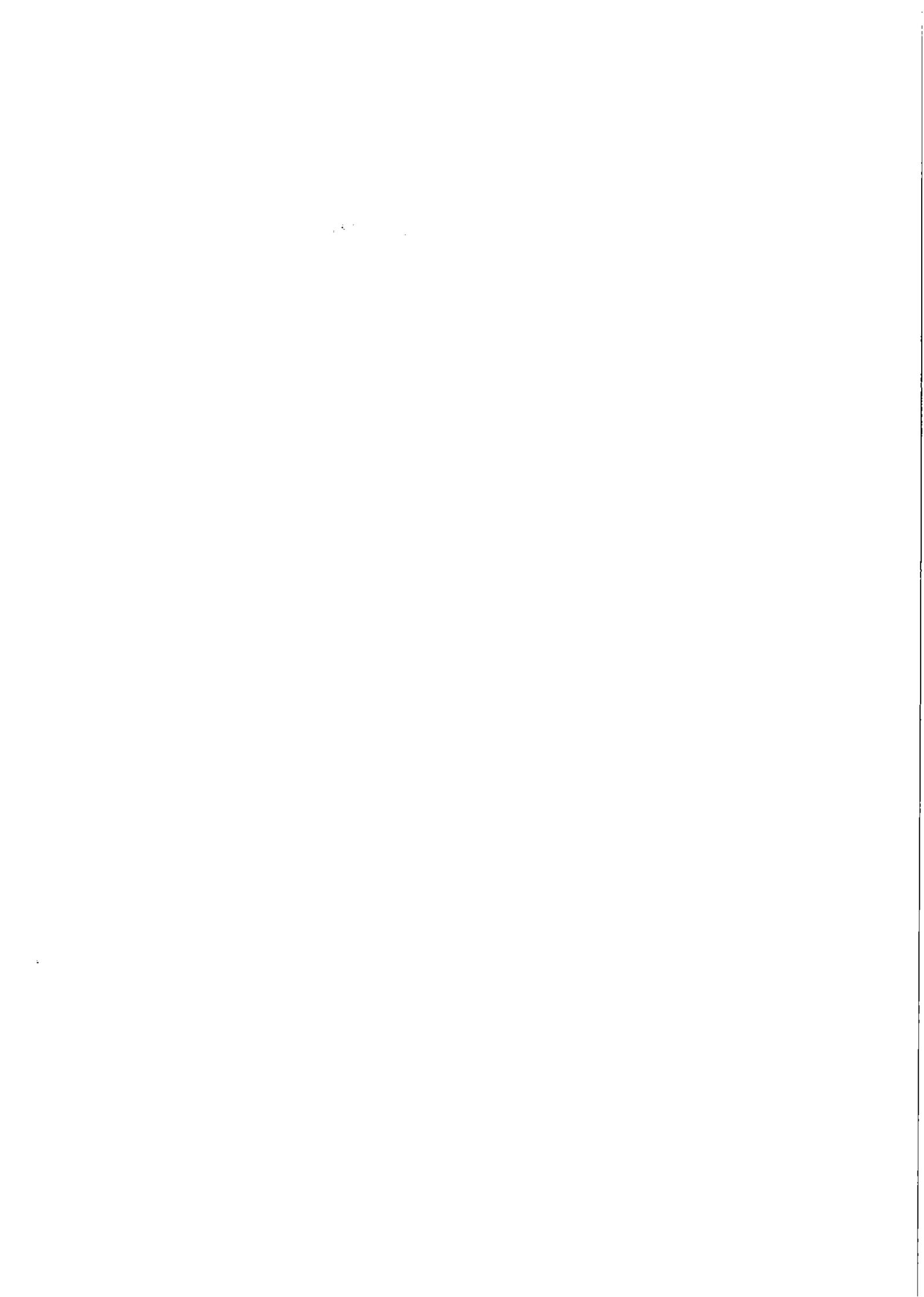
PRESIDENTE

Solo

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagesimo Quinto, del Canton Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 30 AGO 2018

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO  
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECUBA N° 1706478722-2

CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres: AYALA GUERRA MARIO ANIBAL  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 2017-07-10  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIAS DEL CARMEN SANGHEZ ROMERO

NOTAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO  
E-131812222

AYALA MARGO  
AYALA MARGO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2017-07-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-07-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA No. 010-191 NÚMERO 1706478722 CEDULA

AYALA GUERRA MARIO ANIBAL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
ZIPLAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDADANIA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Socio

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 01 folio(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 30 AGO 2018

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO  
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDELA N. 170647873-0

CIUDADANIA

APellidos y Nombres  
SUAREZ TORRES  
CESAR EDISON

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
PIGUNCHA  
QUITO  
02/12/1992

OCUPACION  
CONDUCTOR

FECHA DE VINCULACION  
1992-12-21

NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

SEXO  
M

ESTADO CIVIL  
CASADO

MARITAL  
MARTHA CECILIA  
AROSA REA

INSTRUCION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
INGENIERO MECANICO

APellidos y Nombres del Padre  
SUAREZ CESAR EDISON

APellidos y Nombres de la Madre  
TORRES MARCIA IRENE

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUITO  
2012-10-11

FECHA DE EXPIRACION  
2022-10-11

NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

CNE  
COMISION NACIONAL ELECTORAL

027 JUNTA NO.

027 - 135 NUMERO

1706478730 CEDULA

SUAREZ TORRES CESAR EDISON  
APELLIDOS Y NOMBRES

PIGUNCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

SAN JUAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

CNE  
COMISION NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

CIUDADANO(A)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Firma]*  
P. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

IMPJGM/JJ

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario  
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en ... folios) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a ... D. AGO 2018

*[Firma]*  
Dr. Eduardo Haro Mancheno  
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO  
QUITO

Digitally signed by EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO  
Date: 2018.08.30 17:17:06 COT  
Reason: Fiel copia del original